# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 7 de Diciembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6863



## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda

Méndez Miguel Isabelino. — Jubilación ordinaria (1)

Buenos Aires, Octubre 19 de 1916.

Expte. 5952-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Miguel Isabelino Méndez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles*—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n) moneda nacional, a D. Miguel Isabelino Méndez, empleado de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — *Juan E. Vincent*, secretario

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916.

Nº 769. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n), moneda nacional a D. Miguel Isabelino Méndez, empleado de los Tribunales de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido sin antecedentes.

### Ministerio de Guerra

Gil Valdez. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en la República del Brasil, al Sargento Retirado, Gil Valdez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte) y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Sarmiento Emilia. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, para residir en la República de Chile, a la pensionista militar, Srta. Emilia Sarmiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte) y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio del Interior

Eugenio C. Noé y Cía. — Circulación de vehículos en días Domingo.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916.

Vista la solicitud de Eugenio C. Noé y Compañía, referente al permiso que solicitan para hacer circular carros en día Domingo, durante la cosecha a objeto de enviar a los colonos las piezas de repuesto de máquinas agrícolas, que constantemente les solicitan, y

Considerando:

1º Que a fin de ponerse a cubierto o evitar en la medida de lo posible, los riesgos de accidentes naturales que amenazan la cosecha, los colonos necesitan hallarse en todo momento en condiciones de no suspender el funcionamiento de las máquinas que emplean en la recolección, resultando que no podrían obtener si no tuviesen disponibles las piezas necesarias de repuesto, para reemplazar a las que por desgaste o por roturas se inutilizan.

2º Que a tal fin, es indispensable que las casas de que se proveen los colonos agricultores no se encuentren imposibilitadas para despachar los pedidos del caso con la actividad y urgencia requeridas.

Por tales consideraciones; y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

*El Ministro del Interior*—

RESUELVE:

Conceder a Eugenio C. Noé y Cía. el permiso que solicitan para despachar a las estaciones de ferrocarriles, una chata, un charret, y un automóvil con encomiendas de repuestos de máquinas agrícolas, en los días Domingo, durante el período de la cosecha, es decir, desde la fecha hasta el 31 de Enero del año 1917.

Hágase saber y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

R. GÓMEZ

### Ministerio de Guerra

Funcionarios militares, asimilados, etc., que desempeñen más de un empleo. — Se dispone que se eleve una planilla de ellos a la Secretaría del Ministerio.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916.

No conteniendo las planillas elevadas por las Reparticiones a este Ministerio, en cumplimiento de la R. S. de fecha 25 de Octubre ppdo., (B. M. 4577), todos los datos necesarios, a fin de cumplimentar el S. D. de fecha 17 de Octubre ppdo., (B. M. 1150), que prohibe la acumulación de empleos,

*El Ministro de Guerra*—

RESUELVE:

1º Los Directores de Grandes Reparticiones, Comandantes de Divisiones de Ejército e Institutos Militares, elevarán nuevamente a este Ministerio (S. M.) antes del 10 de Diciembre próximo, una planilla de los funcionarios militares, asimilados, equiparados o empleados civiles que desempeñen más de un empleo, ya sea éste de orden nacional, provincial o municipal, especificando la partida, inciso o ítem de la Ley de Presupuesto, a que se imputa el sueldo y la declaración de la opción que los interesados hagan del puesto que prefieren.

2º Los Directores de Institutos Militares, deberán asimismo, agregar a dichas planillas el detalle de los diversos puestos que desempeñen los profesores y número de cátedras, aun cuando sean de la misma materia, inclusive las que dicten en otros establecimientos, el título que posean y si el nombramiento está de acuerdo con el respectivo Plan de Estudios y la Ley de Presupuesto.

3º A partir del 1º de Diciembre venidero, las liquidaciones de los haberes se ajustarán en un todo al referido decreto.

4º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

GONZÁLEZ

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte — Descarrilamiento del vagón Nº 33098 en el Kilómetro 82/300

011811-A-916. — Noviembre 23 de 1916. — Visto este expediente con motivo de no haber dado cumplimiento la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a lo resuelto en fecha 31 de Agosto ppdo., ordenando el castigo del maquinista Nazareno Mazzieri y del foguista José Ortiz, y

Considerando:

Que no es procedente lo manifestado por dicha administración en la vista que le fué conferida de fecha 8 de Noviembre ppdo., en la que alega no castigó al personal mencionado por no haberles encontrado responsabilidad en el accidente de que tratan las presentes cuestiones,

Que la citada administración en caso de disconformidad con la resolución mencionada, debió interponer inmediatamente un pedido de reconsideración, en lugar del incumplimiento que resulta de lo actuado.

SE RESUELVE:

Reiterar el cumplimiento de la resolución de Agosto 31 ppdo., apercibiendo seriamente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por el procedimiento observado en el presente caso.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y pase a la Sección de Control, a sus efectos.

*A. Giovarchini.*

Ferrocarriles del Estado. — Central Norte. — Queja del señor Jaime Suner Clar

013029-C-916. — Noviembre 23 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor Jaime Suner Clar, formula queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora del tren en que viajó y por desprenderse el coche comedor, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 2 de Agosto ppdo., el tren Nº 76 a que se refiere el recurrente, corrió con atraso de 5 horas 30 minutos por obstrucción de la vía en Kilómetro 1021 a causa del descarrilamiento del tren de carga 549,

Que el coche comedor de este convoy fué desprendido en Virgilio Tedin, de acuerdo a las disposiciones establecidas para el servicio de ese coche.

Que cuando el tren 76 pasó por esta última estación, aún no tenía conocimiento del accidente mencionado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja en lo que a la demora se refiere, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarriles del Estado. — Argentino del Norte — Queja del señor Germán Cogorno

018574-C-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente en el que el señor Germán Cogorno, formula queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, porque entre los días 16 y 17 de Octubre ppdo., fué víctima de un hurto en el que tomaron parte empleados de esa Administración, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente se refiere a un equipaje correspondiente a guía 551212 despachada el día 17 de Octubre ppdo., de La Falda a San Estéban.

Que llegado a destino lo retiró conforme sin hacer observación alguna en la guía de referencia.

Que cinco días despues se presentó en la Estación San Esteban manifestando que del equipaje le habían sustraído varias prendas de vestir.

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Horario de verano

015977-C-916. — Noviembre 27 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación el proyecto de horario para trenes de pasajeros, que empezará a regir en sus líneas a partir desde el 15 de Diciembre próximo, en lugar de hacerlo el día 1º, debido a que sus trenes estan en combinación con los ferrocarriles de Entre Ríos, Nord-Este Argentino y Central del Paraguay, los cuales por inconvenientes de última hora también postergaron la fecha en que debían empezar a regir sus horarios., y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de verano para los trenes de pasajeros, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, el que entrará a regir el 15 de Diciembre próximo, haciéndole saber asimismo que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público, que colocará en sus estaciones y los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Central de Córdoba. — Parada de trenes Nos. 3 y 4 en desvío particular de Kilómetro 180

019200-C-916. — Noviembre 27 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para habilitar como apeadero el desvío particular del kilómetro 180, a cuyo efecto propone dar parada condicional a contar desde 1º de Diciembre próximo a los trenes Nos. 3 y 4, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a la que se le previene que si la importancia del tráfico lo requiere deberá construír las comodides necesarias, y que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público, que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarriles del Estado. — Coche dormitorios en trenes de carga de Añatuya a Alhuampa

019528-C-916. — Noviembre 27 de 1916. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para acoplar al tren de carga Nº 527, un coche dormitorio con destino a Alhuampa, a partir del 1º de Diciembre próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Central de Córdoba. — Parada de trenes Nos. 1 y 2 en desvío particular de Kilómetro 180

019561-C-916. — Noviembre 27 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para fijar parada condicional en el desvío particular del Kilómetro 180 a los trenes Nos. 1 y 2, a partir del 1º de Diciembre próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, bajo la condición de que ella será para subir o bajar pasajeros, procedentes o con destino a Rosario o al Norte o vice versa, con la indicación respectiva en el horario, de las letras (A) y (E) para estos trenes.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento del furgón número 404 en la Estación Tapebicuá

018935-N-916. — Noviembre 27 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Julio ppdo., en el cambio entre vía principal y auxiliar segunda de la Estación Tapebicuá del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el furgón Nº E. R. 404, de tren de carga Nº 109, sufriendo este último una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el excesivo desgaste de la pestaña de una rueda del furgón descarrilado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho furgón no ha sido reparado.,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus concecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

2º Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos la inmediata reparación del furgón E. R. 404.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento del furgón número 1996 en el Kilómetro 279

017074-N-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Julio ppdo., al llegar el tren de carga Nº 617 a la altura del Kilómetro 279 de la línea a Corrientes del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el furgón Nº 1966,6 corriendo en esa forma 400 metros, por cuya causa la vía sufrió desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Norberto Blanchard al arrancar bruscamente, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada y el maquinista castigado por su falta de cuidado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de refecia y sus concecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja de la Intendencia de Guerra

010950-C-916. — Noviembre 28 de 1961. — Visto este expediente por el que la Intendencia de Guerra formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por falta de 1.344 kilos de pasto de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 55 despachada de Tunuyán (F. C. P.), a Campo de Mayo (F. C. C. B. A.) el día 10 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que según Carta de Porte fueron cargados en procedencia 403 fardos de pasto con peso de 17.544 kilos, declaración hecha por el remitente.

Que verificado el peso en Estación Palmira resultaron 16.200 kilos.

Que al retir la consignación en destino el interesado observó la Carta de Porte manifestando recibir 16.200 kilos de pasto, sin hacer mención por el número de fardos.

Que a esta carga le corresponde una merma del 5 por ciento de acuerdo a la tabla del Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que los artículos 233 y 243 de dicho reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,.

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constacia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Portillo y Forquet

016717-P-916. — Noviembre 28 de 1916. — Vista la queja de los señores Pórtillo y Forquet, formulada en la Estación Cañada Verde, del Ferrocarril Pacífico, el día 30 de Septiembre ppdo. por mal estado del embarcadero y faltá de agua en dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la fecha indicada no fué posible dar de beber a la hacienda lanar en la Estación Cañada Verde, por encontrarse obstruída la cañería de los bebederos.

Que se ha constatado asimismo, que el portalón de embarque se encontraba en esa fecha con algunos deterioros, pero que no ofrecía peligro ni dificultaba mayormente la operación de embarcar la hacienda.

Que la empresa subsanó inmediatamente estas deficiencias.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País

017932-S-1916. — Noviembre 23 de 1916. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por falta de un animal de consignación de Carta de Porte Nº 35 despachada de la Estación De la Gama, a Tablada, el día 17 de Agosto ppdo., y

Considerando:

Que según Carta de Porte esta consignación se componía de 86 capones.

Que el certificado expedido por el remitente de la carga éste manifiesta estar en todo conforme con el número de 85 lanares entregados en destino,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini*

---

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro Consignatarios de Productos del País.

07375-P-916. — Noviembre 28 de 1916 — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 8, despachada de la estación Vértiz a la de Mercado Central, el día 7 de Febrero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que la Empresa al manifestar que el transporte ha sido regido por el Decreto de fecha 24 de Mayo del año ppdo., lo hace a base de considerar que la carga ha sido transportada en parte del trayecto de un ramal de poco tráfico, clasificación que no tuvo oportunidad de determinar esta Dirección General, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercer contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 41 horas, 5 minutos de retardo imputables 38 horas 30 minutos al Ferrocarril Oeste y 2 horas 35 minutos al Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Matías Fus

015667-P-916. — Noviembre 28 de 1916.

Visto este expediente, en el que el señor Matías Fus, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de entrega de un bulto, y

Considerando:

Que el recurrente el 15 de Octubre próximo pasado, despachó de Estación La Sábana a V. Angela, con boleto de favor Nº 6251, un equipaje compuesto de 4 bultos.

Que al llegar a la Estación Charadai, pidió que su equipaje fuera dejado en dicho punto, lo que fué accedido, pero por negligencia de un empleado uno de los bultos siguió a su primitivo destino, donde fué retirado el día 22 por el señor Fus, sin hacer observación alguna.

Que se trata de un equipaje de orden interno de la Empresa.

Que ésta manifiesta que ha tomado las disposiciones para evitar la repetición de hechos análogos,

SE RESUELVE:

Así decalarlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del tren mixto número 5 en el kilómetro 107/950.

016724-P-916. — Noviembre 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Septiembre ppdo., a la altura del kilómetro 107/950 de da línea del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron la locomotora Nº 227, el ténder de la misma y el furgón 4367, del tren mixto Nº 5, sufriendo lesiones leves el foguista Hidalgo y el guarda Rodríguez, averías los vehículos descarrilados y la vía y un atraso de 10 minutos los pasajeros del mencionado tres, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el pésimo estado en que se encuentra la sección de vía entre estaciones Maciel y Gaboto, y

Teniendo en cuenta:

Que el material rodante que sufrió desperfectos fué internado en talleres para su reparación y que lo referente al mal estado de la vía se tramita por separado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini.*

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1916

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............ | $ | 675 30 |
| Boletín Oficial.... ....... | « | 203 80 |
| | $ | 879 10 |

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

**Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 2 de Diciembre de 1916.**

Arguibel Nº 1269 — 8,66 — 8,76 — 19,41 — 19,53 — Edif., pesos 8.000 — E — Valentín Viviani — A — Luis Cevasco y Mansueto Reggi,

Azcuénaga Nº 513 — 9,95 x 30,310 — Edif., pesos 21.000 (venta forzosa) — E — Benito Delfino y Rosa Gandulfo de Delfino (sucesiones) — A — Isabel y Teresa March.

Aguilar Nº 2173 — 8,73 — 4,29 — 13,15 — 13,17 — Edif., pesos 4.500 — E — Pedro Fava — A — María Ladislada y Juana Cruz.

Bustos esquina Cosquín — Lotes 33 y 34 — Manzana 72 — 17,37 x 21,35 — pesos 1.520 — E — Sociedad General Pobladora — A — José Cutrera.

Cuba Videla entre Obligado y Besares — Manzana 15 — 6.972 metros 210 milímetros cuadrados pesos 20.000 (mitad indivisa) — E — Antonio Savasta — A — Catalina Savasta

Cuba Nº 2676 — 8,66 x 21,805 — Edif., pesos 5.000 — E — Justo Miguel — A — Pedro Peña Perujo.

Campana Nº 663 — 10,392 x 45,704 Edif., pesos 4.300 — E — Francisco Lapenna — A — Serafín Guissani.

Cayena Nº 1388 y 1394 esquina Düngenes — 10,40 x 19,05 — Edif., pesos 7.000 — E — Smil Grinchpun — A — Fortunato Liberale.

California Nº 1902 a 1908 esquina Herrera 1807 a 1821 — 449 metros 97 centímetros cuadrados — Edif., pesos 27,500 (venta forzosa) — E — Antonio Capurro — A — Eduardo Picione.

Carlos Calvo Nº 3562 — 8,66 — 8,66 — 30,03 28,62 — Edif., pesos 20.5000 — E — Bruno Rocco — A — Enrique F. Pagniez.

Caaguazú entre Pola y Fonrouge — Lote 8 — Manzana H. — 8,66 — 8,66 — 34,28 — 34,12 pesos 1.050 — E — José Argentieri — A — Ernesto E. Mancuso:

Avenida de los Constituyentes entre Ballivián y Giribone — Lote 17 — Manzana 6 — 8,65 — 8,67 — 20,30 — 20,06 — pesos 2.400 — E — La República — A — Genaro Bontempo.

Famatina esquina Elía — Lote 4 — Manzana 11 — 14,09 x 13,76 pesos 2.870 — E — Fortunato Celico y Pedro Spicoli — A — Pascual Spicoli.

Llavallol entre Habana y Pareja — Lote 17 — Manzana 209 — 2.175,03 pesos (362 metros 50 decímetros cuadrados) — E — Juan Pinciroli — A — Angel Badarello.

Moreno Nº 3308 al 12 — 478 metros 32 milímetros cuadrados — Edif., pesos 80.000 — E — Adelina Reda de Naccaratti. — A — Carlos Alberto Ebbeke.

Mercedes Nº 363 — 8,66 x 35,10 — Edif., pesos 22.000 — E — Banco El Hogar Argentino — A — José Granero.

Merlo N 3273 P. — 10,50 — 10,00 — 38,14 — 34,823 — Edif., pesos 5.500 — E — Domingo Posco — A — José Rivas Costa.

Nueva Yok entre Gualeguaychú y Sanabria — Lote 16 — Manzana 90 — — 10,00 x 28,8759 — pesos 1.540 (venta forzosa) — E — Concurso de Manuel Raimundo Cremona — A — Amalia Lemos de Tortello.

Olleros entre Avenida Luis M. Campos y Blandengues — Lote 9 — Fración A — 242 metros 95 decímetros cuadrados pesos 12.958 — E — Fermín Antonio Fregeiro, Carmelo y José L. D'Onofrio, José Gaudio y secesión de Vicente Gaudio — A — Genoveva Clotilde Oscamou de Corte.

Pola entre Tandil y Remedios — Lote 17 — Manzana 14 — 8,66 x 25,67 pesos 180 — E — Exequiel Real — A — Nicolás Fazio.

Quito Nº 3925 y 3927 — 8,66 x 36,454 — Edif. pesos 33.500 (venta forzosa) — E — César A. Ramella — A — La Ibero Platense Sociedad Anónima.

Rodríguez Peña Nº 1044 — 6.62 x 20.784 Edif., pesos 65.500 (venta forsa) — E — Pedro Eduardo Bravo — A — Julio Gastón Catton.

Río Bamba Nº 1156 y 1158 — 8.40 x 8.54, 13.76 x 13.76 Edif., pesos 75.000 — E — Félisa Bouquet de Peña — A — Juana Fernández.

Río Cuarto entre José María Moreno y Riglos — lote 27 — manzana A — 8.66 x 8.66, 23.72 x 23.44 pesos 4.220.65 — E — María Fortunata Iribarren — A — Pedro Juan Maroni.

San Fernando entre Strangford y Avenida Riestra — lote 13 — manzana 101 — 7.69 x 7.69, 48.30 x 48.21 pesos 2592 todo. Unanué esquina Cosquín lotes 20, 21 y 22 — manzana 72 — 21.35 x 25.03 — E — Sociedad «General Pobladora» — A — Francisco Manteiga.

San Fernando entre Strangford y Avenida Riestra — lote 16 — manzana 101 — 8.66 x 8.66, 47.82 x 47.89 pesos 1.160 — E — «Sociedad General Pobladora» — A — Andrés Tapía.

Simbrón entre Orán y Concordia — lote 15 — manzana A — 8.66 x 28.81, pesos 1.280 (venta forzosa) — E — Samuel Waingortin — A — Sociedad «Carlos Bancalari y Compañía».

Salguero Nº 531 — 7.80 x 7.80, 26.37 x 27.34 Edif., pesos 10.870 — E — María Acerbis de Durini — A — Arnaldo Borthiry.

Serrano Nº 75 — 8.66 x 8.66, 23.33 x 23.00 Edif., pesos 6.000 — E — María Uriarte de Casaubón — A — Federico Reccatagliata.

Viamonte Nº 2940 — 8.66 x 29.87 Edif., pesos 15.900 (venta forzosa) — E — José Pellerano (sucesión) — A — María Tognola.

Territories Nacionales (Pampa)

Sección IX — fracción D — parte del lote 12 — H 2.500 — A 36 — C 75 pesos 4.500 (1/5 parte indivisa) — E — Pedro Etcheto — A — Julia Etcheto de Granado y Fermina Etcheto de Lazcano.

Trasmisión por cuasa de muerte.

Andes Nº 135/37 — 8.14 x 27.50 Edif., pesos 70.000 todo Andes número 139/41 — 8.227 x 27.505 Edif., — Suc — Elisa Espoille de Etcheverts — H — Ernesto Julio Etcheverts.

Bartolomé Mitre Nº 650 — 13.682 x 60.62 Edif., pesos 180.000. Maipú número 651/57 — 12.00 x 17.90 Edif., pesos 100.000 — Suc. — Rafaela Miguens — H — Juliana Miguens de Rocha.

Paseo de Julio Nº 30/36 — 9.526 x 17.320 Edif., pesos 90.000 — Suc. — Rita Miguens de Ramos Mejía. Charcas Nº 634 — 17.32 x 20.35 Edif., pesos 160.000 — Suc. — Rafaela Miguens — H — Carmen Miguens de Bosch.

Cochabamba Nº 652 — 7.36 x 56.72 Edif., pesos 29.000 — Suc. — Cesarina Molteni de Ortelli, Estebán Guido y Carlos Félix José Ortelli y Molteni — H — Gregorio Luciano Guyot, Pedro J. Martínez, Laura Italia Regina, Angela Paula María, Carlos Luis Silvio, Rosa Teresa María y Leonor Herminia Ortelli y Molteni.

Gorriti Nº 4957 — 7.794 x 27.19 Edif., pesos 15.680 — Suc. — Nicolás Cichitti — H — Emma Di Lorio de Cichitti.

Boulevard El Cano Nº 3719 — mide 8.67 x 22.12 Edif., pesos 7.200 — Suc. — Nicolás Cichitti — H — Emma Di Lorio de Cichitti, Luis y Alfredo Cichitti y Di Lorio.

Honduras Nº 4137 — 7.975 x 11.15 Edif., pesos 10.500 — Suc. — Nicolás Cichitti — H — Emma Iorio de Cichitti, Natalia Cristina, Palmira y Carmen Cichitti y Di Iorio.

Ramón L. Falcón Nº 5051/53 — 878 mts 80 d/c. Edif., pesos 4.590 — Suc. — José B. Lavieri — H — Josefina Cándida, Emilia Cándida, Luisa Marcelina, Isabel Ambrosia, Marta Josefina y Rosa Judith Lavieri y Capurro.

Cementerio Norte — 5 mts. 1.478 pesos 6.177.36 (sepulturas 5 y 6 número 91) 3/4 sección 16 — Suc. — Municipalidad de la Capital — H — Juan Bautista Magenta.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 31, pesos 466.015.68 moneda nacional.

Territories por acto entre vivos, fincas 1, pesos 4.500.00 moneda nacional.

Total, fincas 32, pesos 470.515.68 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 11, pesos 665.970.00 moneda nacional.

Total general, fincas 43, pesos 1.137.485.68 moneda nacional.

# AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.............. | $ | 0.10 |
| Número atrasado.......... | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes.... | » | 0.50 |
| Semestre.......... | » | 6.00 |
| Año.............. | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## SUBSCRIPTORES

**Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A. Esmeralda 482 — Agencia B. Corrientes 1186.

(Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de DICIEMBRE a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y agencia A., y agencia B., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 4, 5 6 y 7 de Diciembre. Orden de venta: del 9 al 18 de Diciembre inclusive, alhajas. Día 19: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas. Día 20: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas. Día 21 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-9 diciembre.

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 21 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.*

# Nuevas Convocatorias

El Hogar y la Misión para marineros (Victoria Sailors'Home)

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el Hall de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352, (Buenos Aires), el día Jueves 14 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.
2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Z. Lewin, J. Milne, W. H. Phillpots y W. S. Bell, que terminan su mandato.
3º Designación de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1916. — La Comisión Directiva.
E. 7 Dbre. Nº 529-v-14 diciembre.

**La Compañía Textil Sud Americana**
Convocatoria
El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1915.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero Celestino Villa, Ingeniero Frank Lavalle Cobo y Manuel Beresiartu.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Emilio Belgiorno y Ricardo Parpagnoli, cesantes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire, salientes.
5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1916. — El Secretario, A. Ferrini.
E. 7 Dbre., Nº 528-v-29 diciembre.

**Liga de Defensa Comercial**
836 Bartolomé Mitre 836
Asamblea General Ordinaria
Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 27 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).
La Orden del día, es la siguiente:
1º Lectura de la memoria correspondiente a 1916. e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).
6º Escrutinio.
Advertencia
1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre, 6 de 1916. — El Presidente.
E. 7 diciembre. Nº 520-v-26 diciembre.

**Società Unione Operai Italiani**
Están convocados los señores socios de la Società Unione Operai Italiani en Asamblea Extraordinaria por el día 17 de Diciembre de 1916 a las 3 p. m. en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.
Orden del día:
1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Modificación del Art. XV de los Estatutos Sociales.
3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.
4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e instrucción, a bases económicas según proyectos.
5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.
6º Nombramiento de las personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad, con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de Estatutos. — Longo, secretario.
Nº 527 v- 16 diciembre.

# Convocatorias Anteriores

**Sociedad Anónima Estancias y Colonia: Eugenio Alemán Limitada**
Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno Nº 1442, a las 6,30 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Autorización para vender un terreno edificado con chalet, en la ciudad de Santa Fe.
2º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.
E. 5 Dbre. — Nº 507-v-23 Dbre.

**Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital**
Se invita a las presidentas a la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 12 del corriente a las 2,30 p. m., en el Palacio Arzobispal.
Si no les fuera posible asistir, se les ruega quieran hacerse representar, a fin de que haya el número reglamentario para que pueda reunirse la Asamblea. — Diciembre 1º de 1916. — La secretaria.
E. 5 Dbre. — Nº 503-v-7 Dbre.

**Sociedad Anónima «Pedernales» en liquidación**
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1916, a las tres pasado meridiano, en la Avenida de Mayo 776, 3er. piso, para considerar la siguiente
Orden del día:
1º Presentación de un informe del estado y marcha de la Sociedad.
2º Fijar la retribución de los servicios del Directorio y del Síndico.
3º Nombramiento de dos miembros del Directorio.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito, de un banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776, 3er. piso, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El Directorio.
E. 5 Diciembre Nº 510-v-22 diciembre.

**Borateras Jujeñas**
Sociedad Anónima:
En virtud de haber quedado interrumpida la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre próximo pasado, por indicación del señor Inspector de Sociedades Anónimas, don J. A. Soldani, se cita nuevamente a los señores accionistas para continuar dicha sesión el día 7 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 466. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — A. Bracht, Presidente.
E. 5 Diciembre Nº 509-v-7 diciembre.

**Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán, Limitada**
Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 6 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y el dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente, por terminación de su mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Luis Peluffo, Presidente.
E. 5 Diciembre Nº 508-v-23 diciembre.

**Angel Braceras — Sociedad Anónima**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.
Convocatoria
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año, en el local de la sociedad, calle Cevallos número 351, a las 3 p. m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916. — Angel Braceras, presidente.
E 5 Diciembre — Nº 512-v-22 diciembre

**Centro de Consignatarios de Productos del País**
Sociedad Anónima
857 Sarmiento 857
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1916.
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1916.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Nicolás A. Calvo, Felipe L. Cucullu, Juan Rómulo Lanusse y doctor Domingo E. Salaberry, que terminaron su mandato y uno por un año en lugar de don Beltrán Sansot, que falleció.
3º Elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, que substituyó al director titular, señor Carlos Patrón Costas, que renunció y el del señor Alejandro Cascallares, que terminó su mandato y de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Samuel Avarragaray Carlos Caimi y Martín Urtasun, que renunciaron.
4º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Pedro Etchart y Juan S. Echevarría, cuyo mandato ha terminado.
Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 24 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Diciembre de 1916. — José M. Echenique, secretario.
E. 5 Diciembre — Nº 511-v-27 diciembre

**La Propiedad**
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Lavalle Nº 485
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 25 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años, de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
E. 4 Dbre. — Nº 498-v-15 Dbre.

**Circolo Italiano**
Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre a las 9 de la noche, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Balance al 31 de Marzo 1916.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Deberes militares de los socios.
4º Elección de cinco Vocales efectivos y de dos Vocales suplentes.
5º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916. — El secretario.
Nº 496-v-15 diciembre.

**Sociedad Franco-Argentina de Contadores de coches «Taxímetros»**
**Sociedad Anónima**
Capital: 1.450.000.
Casa matriz: Boulevar Haussman, 43, París.
Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 4 de Enero de 1917.
Asamblea General Ordinaria
Orden del día:
1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe y de las cuentas del ejercicio 1915/16.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.
5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:
1º Modificación de los Arts. 17 y 42 de los Estatutos sociales.
2º Reducción del capital social.
Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas asambleas, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — A. Busseti, Gerente.
E. 4 Dbre., Nº, 490-v-3 enero.

**Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Ld.**
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver sobre aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 2 Dbre., Nº 489-v-19 diciembre.

**Deutscher Frauen Verein**
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el Art. 5º de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 9 de Diciembre a las 3 p. m. en la casa de la sociedad calle Agüero 1327 con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del informe anual y balance de caja.

2º Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — La Secretaria.

E. 1º diciembre Nº 487-v-9 diciembre

**Sindicato Lactona**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las cinco p. m. en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, imputación de utilidades e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Remuneración del director Delegado y síndico.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El Directorio.

E. 1º diciembre Nº 488-v-19 diciembre

**Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.**
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 19 de Diciembre próximo, a las 2,30 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio, balance general e informe del síndico.

2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — A. K. Green, presidente.

E. 30 noviembre Nº 478-v-19 diciembre.

**Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.**
Sociedad Anónima
Buenos Aires

8º ejercicio, 1º de Octubre de 1915 30 de Septiembre de 1916

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el estudio del señor Dr. Enrique García Mérou, calle Sarmiento 341,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de dos Directores y un suplente.

3º Elección del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916. — El Directorio.

E. 30 noviembre Nº 472-v-20 diciembre.

**Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1916, a las 10 a.m., en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual.

3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Reconquista 195, de 11 a 12 a.m., escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 30 Noviembre. Nº 485-v-19 diciembre.

**La Forestal del Paraguay**
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1916, a las 3 p.m., en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha de la Sociedad o sobre su liquidación.

2º Cualquiera que sea la resolución que se adopte, determinar la forma de realizarla.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea de la Sociedad, calle Piedras 150, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El Director-Gerente.

E. 30 Noviembre. Nº 483-v-18 diciembre.

**Frigator Argentino**
**Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios.**
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 22 de Diciembre de 1916, a las 5 p.m., en los escritorios de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, escritorio 509

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1916. El Directorio.

E. 30 Noviembre. Nº 482-v-22 diciembre.

**Compañía Anglo-Argentina de Electricidad**
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada por el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del décimo ejercicio.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado titular uno de los directores suplentes, elegir un director suplente más por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 30 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. —Buenos Aires, Noviembre . .de 1916— El Directorio.

E. 29 noviembre Nº 469-v-16 diciembre

**Compañía Industrial de Productos Lacteos de General Paz**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 16 de Diciembre a las 2 p. m., en Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso, pieza Nº 507, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Integrar el directorio.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires. Noviembre 27 de 1916. — El Directorio.

E. 29 noviembre Nº 463-v-16 diciembre

**Compañía Pastoril «Las Llanuras»**
Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1916.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — T. R. D. Burbury, director-gerente.

E 28 Noviembre Nº 457-v-15 diciembre

**Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»**
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las tres p. m., en el local de la Sociedad en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Renovación del Directorio. — El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, para tratar y resolver sobre la compra y venta de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimo. — El Directorio.

E. 25 Noviembre Nº 442-v-11 diciembre.

**Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos**
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Diciembre de 1916, a las 3 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo treinta de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance al 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de un Director.

3º Nombramiento de Síndico. —Francisco Campos, Director Gerente.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1916, a las 4 p. m., en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, para tratar y resolver sobre la compra y venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes, como mínimo del capital. — Francisco Campos, Director Gerente.

E. 25 Noviembre Nº 441-v-12 diciembre.

**Agencia General de Negocios J. J. Portela y Cía.**
Sociedad Anónima

Se cita a Asamblea General extraordinaria, a los accionistas para el día 12 de Diciembre próximo, que tendrá lugar en esta Capital, calle Victoria 1896, 3er. piso, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

3º Elección de dos Directores y Síndicos.

4º Discutir y resolver sobre cambio de nombre de la Sociedad.

Nota: Deberán depositarse los títulos provisorios en el local indicado hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director.

E. 24 noviembre Nº 429-v-12 diciembre.

**Banco Argentino de Hipotecas y Edificación**
Sociedad Anónima
Calle San Martín Nº 351
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Adolfo F. Orma, y Horacio Calderón y el señor Román R. Bravo, y un Director suplente en reemplazo del doctor Rómulo Cabral, que terminan su mandato (Arts. 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, las secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación. — J. Budgen Clark, gerente.

E. 23 Nbre. Nº 407 v-14 diciembre.

**Sociedad Cooperativa de Riego Limitada**
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se invita a los señores Accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Local Social, calle Florida 771 el día 7 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., a fin de considerar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuales son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cual la retribución que habrá de percibir la misma Comisión, por sus servicios, una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 22 Noviembre Nº 400-v-7 diciembre.

**Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2) Elección de dos directores titula-

res, en reemplazo de los señores don Emilio del Valle y don Alejandro Dunbar Mitchell, y de un director suplente, en reemplazo del señor don William E. Franklin, que cesan en sus funciones por turno.

3) Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 5 de Diciembre de 1916. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El directorio.
E. 21 noviembre Nº 336-v-7 diciembre.

---

**La Cooperativa Nacional de Consumos**
Asamblea General Ordinaria
Primera convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al X ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 9 p. m., en el local social Suipacha Nº 269, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José Gil, Gerardo Manzitti y F. Américo Vercelli, salientes por terminación de período.

3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.
E. 17 noviembre, Nº 362-v-7 diciembre.

---

# BALANCES de Sociedades Anónimas

*La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.*

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuyá graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.*

*El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.*

---

## BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, el 6 de Noviembre de 1905.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Frs. | 75000000 — |
| » subscripto | » | 75000000 — |
| » realizado | » | 18750000 — |

Balance general del mes de Octubre de 1916, de su Sucursal en Buenos Aires, (calle Bartolomé Mitre 226)

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | 81750 72 | 1550 88 |
| Bancos | 61836 96 | 5653218 98 |
| Préstamos Hipotecarios | 46928670 — | |
| Propiedades | 3102612 97 | |
| Varios deudores | 1859020 54 | |
| Gastos generales | 30170 33 | |
| Cuenta transitoria | 458793 01 | |
| Cuenta de orden | 32294 68 | |
| Conversiones | 2410989 66 | |
| | 54966138 87 | 5654769 86 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 52588050 23 | |
| Intereses | 2342606 53 | |
| Varios acreedores | 3187 43 | 175247 95 |
| Cuenta de orden | 32294 68 | |
| Conversiones | | 5479521 91 |
| | 54966138 87 | 5654769 86 |

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916.

Gmo. Scheibler — C. de Bruyn

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 522-v-7 diciembre

---

## CREDITO INMOBILIARIO SUD AMERICANO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Florida Nº. 183, 2º. piso

Establecida en Amberes, (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912.

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1916 de la Agencia de Buenos Aires.

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Caja y Bancos | 111838 50 |
| Préstamos hipotecarios | 1045295 20 |
| Propiedades | 65616 10 |
| Varios | 8316 52 |
| Varios deudores | 52942 12 |
| | 1284008 44 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Casa Matriz | 1157258 03 |
| Cuotas a pagar por construcción | 2395 35 |
| Varios | 44233 23 |
| Mensualidades e intereses | 78930 48 |
| Varias cuentas acreedoras | 1191 35 |
| | 1284008 44 |

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

J. de Facieu, administrador.—E. van Peborgh, administrador.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1916.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.**
N. 521-v-7 diciembre.

---

## MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

**Avenida de Mayo No. 981 - Buenos Aires**

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.734.400 o/s — Serie A

### Balance Mensual al 31 de Octubre de 1916

| DEBE | | $ o/s. | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capitales invertidos: | | | |
| Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias | | 3597829 45 | |
| Caja y Bancos | | | 227419 73 |
| Créditos a Cobrar | | 728 98 | 47959 94 |
| Materiales y Carbón: | | | |
| En existencia | | | 26221 55 |
| Banco de Londres y Río de la Plata: | | | |
| (Londres) | | 42244 29 | |
| Chaplin, Milne, Grenfell y Cía | | 1436 72 | |
| Greenwood y Cía | | 0 98 | |
| Servicio Empréstito Debenture | | 50 99 | |
| Metalización | | 85343 50 | |
| Cuentas a Cobrar | | | 89299 84 |
| Gastos Generales | | | 245508 86 |
| | | 3727634 91 | 636409 92 |

| HABER | | $ o/s. | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capital: | | | |
| Autorizado | $ o/s 3000000 — | | |
| Acciones no emitidas | » 265600 — | 2734400 — | |
| Empréstito Debenture: | | | |
| 4 1/2 % de interés | | 455616 — | |
| Prima | | 120650 — | |
| Fondo de Reserva | | 273440 — | |
| Fondo de Previsión | | 15694 50 | |
| Fondo de Accionistas | | 123146 82 | |
| The Argentine Railway concessions and Land Cº. Limited | | | 88566 94 |
| Dividendos a Pagar | | 3284 — | |
| Metalización | | | 193962 49 |
| Cuentas a Pagar | | | 48733 13 |
| Entradas | | 1403 59 | 305147 36 |
| | | 3727634 91 | 636409 92 |

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.**
Nº 516-v-9 diciembre

---

## LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes Nº. 452—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 25 de Marzo de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 1.000.000 — |
| » subscrito | » | 500.000 — |
| » realizado | » | 198.000 — |

Balance General al 30 de Junio de 1916 2º. ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1916.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 500000 — |
| Accionistas | 302000 — |
| Caja, Bancos, depósitos | 49725 — |
| Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar | 81818 51 |
| Muebles y útiles | 22000 — |
| Agencias | 64065 15 |
| Sección vida | 15000 — |
| Patente 2º. semestre | 2500 — |
| | 1037108 66 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Obligaciones a pagar | 400 — |
| Reservas | 36708 66 |
| | 1037108 66 |

Manuel Belloni, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director delegado—Julio Carpentieri, director general.—Antonio Chiodini, contador.—Arturo Larrain, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General del 30 de de Junio de 1916, 2º. ejercicio social, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1916.

| INGRESOS | $ m/n |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 1443 99 |
| Reservas » » | 22031 37 |
| Suma total por primas y dechos de póliza | 326604 85 |
| | 3500°0 21 |

| EGRESOS | $ m/n |
|---|---|
| Total pagado a los tenedores de pólizas por siniestros, indemnizaciones, etc. | 101687 08 |
| Gastos generales impuestos, Patts. y sellos | 55751 64 |
| Reaseguros pasivos y comisiones | 132567 55 |
| Amortizaciones | 23365 28 |
| Reservas | 36708 66 |
| | 350080 21 |

Manuel Belloni, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director delegado.—Julio Carpentieri, director general.—Antonio Chiodini, contador.— Arturo Larrain, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1916.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.**
N. 525-v-11 diciembre.

# LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros
Calle Cangallo Nº 521

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General del día 18 de Octubre de 1916.

| | | |
|---|---|---|
| Capital emitido | $ m/n | 1.000.000 |
| » subscripto | » » | 210.000 |
| » integrado | » » | 124.170 |

BALANCE GENERAL DEL TERCER EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1916.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 790000 — |
| Accionistas | 85830 — |
| Iniciación | 10000 — |
| Impresos y propagandas | 7000 — |
| Gastos de instalación | 1800 — |
| Muebles y útiles | 1900 — |
| Patentes | 3000 — |
| Valores a cobrar | 35488 20 |
| Caja | 6521 32 |
| Obligaciones a cobrar | 22200 — |
| Primas en suspenso | 446 95 |
| Cuentas varias | 5397 85 |
| Ganancias y pérdidas | 42055 47 |
| | 1011639 79 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 1000000 — |
| Certificado de indemnización | 5634 47 |
| Obligaciones a pagar | 600 — |
| Reserva Sección incendios, accidentes colectivos, incendios de Trilladoras y Seguros Vitalicios contra accidentes | 5405 32 |
| | 1011639 79 |

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916

S. Landau, director general. —Emilio Iñesta, contador.— R. A. Mejía, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | 47435 47 |
| Impresos y propaganda | 1952 39 |
| Muebles y útiles | 299 31 |
| Gastos de instalación | 296 57 |
| Patentes | 3050 27 |
| Siniestros | 9297 16 |
| Impuestos y comisiones | 22800 36 |
| Gastos generales (Alquileres y Sueldos | 21476 24 |
| Reservas Incendios, Accidentes colectivos, Incendios de Trilladoras y Seg. Accidentes Vitalicios | 5405 32 |
| Cuentas varias | 5466 10 |
| Gastos de organización | 250 — |
| | 117729 79 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Primas Sección Accidentes, Incendios y Granizo | 72758 07 |
| Reaseguros | 423 11 |
| Agencias | 1737 73 |
| Cuentas varias | 755 41 |
| Ganancias y pérdidas. Saldo para el ejercicio venidero. | 42055 47 |
| | 117729 79 |

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916

S. Landau, director general. — Emilio Iñesta, contador. — R. A. Mejía, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 362 del Código de Comercio, he revisado prolijamente el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, y he encontrado todo de conformidad con los libros, valores y demás documentos existentes en la Compañía.— Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916. —R. A. Mejía.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 523-v-7 diciembre.

# SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (Ltda.)

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

**Rivadavia 3054 -- Buenos Aires**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 100.000 — |
| » susbcripto | » » | 50.000 — |
| » realizado | » » | 28 900 — |

Serie de acciones emitidas Dos

## Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de Octubre de 1916, 4.º trimestre

| | SUMAS | | SALDOS | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEUDORES | ACREEDORES |
| | $ m/n | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
| Capital autorizado | | 100000 — | | 100000 — |
| Acciones no emitidas | 50000 — | | 50000 — | |
| Accionistas | 21100 — | | 21100 — | |
| Muebles y útiles | 453 24 | | 453 24 | |
| Herramientas | 70 25 | | 70 25 | |
| Bolsas | 1037 40 | | 1037 40 | |
| Caja | 552020 08 | 550783 56 | 1236 52 | |
| Obligaciones a cobrar | 6041 65 | 3008 — | 3033 65 | |
| » al cobro | 1370 20 | 979 — | 391 20 | |
| Acreedores por Obligs | 979 — | 1370 20 | | 391 20 |
| Gastos generales | 2947 50 | | 2947 50 | |
| Intereses y descuentos | 36 — | 150 49 | | 114 49 |
| Sisas y pesadas | 3214 95 | | 3214 95 | |
| Derechos de ingreso | | 196 — | | 196 — |
| Fondo de reserva | 9750 — | 26329 81 | | 16579 81 |
| Acciones en fondo reserva | | 8200 — | | 8200 — |
| Sueldos | 11080 — | | 11080 — | |
| Ganancias y pérdidas | 245 — | | 245 — | |
| Dividendos | 3586 84 | 4221 40 | | 634 56 |
| Acarreos | 12334 29 | | 12334 29 | |
| Acreedores varios | 290831 — | 304510 48 | | 13679 48 |
| Deudores varios | 417968 57 | 354258 44 | 63710 13 | |
| Peones | 9534 53 | 14 80 | 9519 73 | |
| Mercaderías | 308361 16 | 350062 62 | | 41701 46 |
| Banco Británico Am. del Sud. | 195575 91 | 194452 77 | 1123 14 | |
| | 1898537 57 | 1898537 57 | 181497 — | 181497 — |

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

Pedro Repetto, presidente. —N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 506-v-7 diciembre.

# "LA UNIVERSAL"

Calle Cangallo Nº 521
Compañía Argentina de Seguros

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Junio y 5 de Julio de 1913.

| | | |
|---|---|---|
| Capital emitido | $ c/l | 1000000 — |
| subscripto | | 210000 — |
| integrado | | 124170 — |

Balance general del tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1916

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Acciones | 790000 — |
| Accionistas | 85830 — |
| Iniciación | 10000 — |
| Impresos y propaganda | 7000 — |
| Gastos de Instalación | 1800 — |
| Muebles y Utiles | 1900 — |
| Patentes | 3000 — |
| Valores a Cobrar | 35488 20 |
| Caja | 6521 32 |
| Obligaciones a Cobrar | 22200 — |
| Primas en Suspenso | 446 95 |
| Cuentas Varias | 5397 85 |
| Ganancias y Pérdidas | 42055 47 |
| | 1011639 79 |

| PASIVO | $ c/l |
|---|---|
| Capital autorizado | 1000000 — |
| Certificados de Indemnización | 5634 47 |
| Obligaciones a Pagar | 600 — |
| Reservas (Sección Incendios, Accidentes Colectivos, Incendios de Trilladoras y Seguros Vitalicios contra Accidentes) | 5405 32 |
| | 1011639 79 |

S. Landau, director general. — E. Iñesta, contador.—Vº Bº: R. A. Mejia, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| | $ c/l |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | 47435 47 |
| Impresos y propaganda | 1952 39 |
| Muebles y útiles. | 299 31 |
| Gastos de instalación | 296 57 |
| Patentes | 3050 27 |
| Siniestros | 9397 16 |
| Impuestos y comisiones | 22800 36 |
| Gastos generales (alquileres y sueldos) | 21476 81 |
| Reservas) Incendios, accidentes colectivos, incendios de trilladoras, y seguros accidentes vitalicios) | 5405 32 |
| Cuentas varias | 5466 10 |
| Gastos de organización | 250 — |
| | 117729 79 |

| | $ c/l |
|---|---|
| Primas, secciones accidentes, incendios, y granizo | 72758 07 |
| Reaseguros | 423 11 |
| Agencias | 1737 73 |
| Cuentas varias | 755 41 |
| Ganancias y perdidas Saldo para el ejrcicio venidero | 42055 47 |
| | 117729 79 |

S. Landau, director general.— E. Iñesta, contador.—Vº Bº: R. A. Mejia, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 524-v-7 diciembre

# BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Esmeralda Nº 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 30000 — |
| » subcripto | » » | 17730 — |
| « realizado | » » | 17346 — |

Balance mensual al 31 de Octubre de 1916

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 12270 — |
| Accionistas | 384 — |
| Caja | 532 55 |
| Banco de la Nación | 34 20 |
| Muebles y Utiles | 338 — |
| Valores en Garantia | 110 — |
| Acciones del Directorio | 1000 — |
| Obligaciones a Cobrar | 50312 66 |
| Gastos Generales | 1942 90 |
| Varios Deudores | 192 10 |
| Comisiones | 48 30 |
| | 67164 71 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 30000 — |
| Fondo de Reserva | 3381 88 |
| Depositantes de Valores | 110 — |
| Directorio | 1000 — |
| Ingresos | 91 — |
| Multas por Acciones | 1 35 |
| Obligaciones a Pagar | 576 34 |
| Intereses y Descuentos | 793 35 |
| Amortizaciones | 27 07 03 |
| Primas | 182 — |
| Interés Punitorio | 419 88 |
| Caducidades | 476 — |
| Varios | 3 81 |
| Pérdidas y Ganancias | 223 23 |
| Amortizaciones en Canción | 2304 79 |
| Transferencias | 11 — |
| | 67164 71 |

Manuel Pugno, presidente. — J. Slanicia, gerente. — M. Di Maio, secretario. — Vº Bº: J. Fitz Simón.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 525-v-7 diciembre.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros, útiles y materiales durante todo el próximo año de 1917, Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 16 de Diciembre próximo venidero, a las 2 y media p. m. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-16 diciembre.

### Policía de la Capital

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1917, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fijará el día 21 de Diciembre próximo y el 15 de los demás meses arriba indicados, a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha conincidiera con día domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente,

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. —

v- 21 diciembre.

**Intendencia Municipal de la Capital**

Llámase a licitación para proveer de artículos de fideería a los hospitales municipales, durante el 1er. trimestre de 1917.

Tendrá lugar el día Sábado 16 del corriente a las 10,30 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916.

v- 16 Diciembre.

Llámase a licitación para proveer de huevos y conejos a los hospitales municipales, durante el 1er. semestre de 1917.

Tendrá lugar el día Sábado 16 del corriente a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. —

v- 16 Diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 20:000 kilos de algodón hidrófilo, con destino a la Asistencia Pública durante el 1er semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de leche a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de papas a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 15 a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de almacén a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para proveer de artículos de tienda a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios hospitalarios, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de maíz y afrecho hasta el 31 de Marzo de 1917. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 3 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos necesarios a las reparticiones municipales, durante el año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expte. 41710-L-915. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

-v-15 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 50,000 kilogramos de Piazzaba Brasileña, con destino a la Administración General de Limpieza, durante el primer semestre de 1917. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 17.,000 kilogramos de Aceite liviano para máquinas, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de repuesto, para lámparas de arco A. E. G. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2.30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la Enajenación de bolsas vacías, retazos de suela, cerda y hierro viejo existente en la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1916.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo a las 2.30 p. m., para la confección de chapas, patentes de rodados en general y varias, para el año 1917; de acuerdo con el pliego de conidcnisoe que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Exp. 4175-L-1916. — Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a la 1 y 30 p. m. para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

-v-11 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 450 toneladas de cemento «Portland», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo Nº 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

-v-11 diciembre

Llámase a licitación pública para el 7 de Diciembre próximo a las 2 y media p. m. para la impresión de valores del año 1917; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expediente 40975-L-1916. — Noviembre 22 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva**

F. C. C. A. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, frutas, huevos, aves y pescado; harina de trigo 00; tabacos, artículos de almacén en general y para el lavado; leña de algarrobo o quebracho, carbón de leña y de fragua, petróleo, lubricantes, etc; drogas, libros, impresos y útiles de escritorio, semillas en general y útiles de agricultura; artículos de ropería, zapatería, colchonería y talabartería; menaje, bazar, maderas, artículos de electricidad, carpintería, albañilería, pinturería y ferretería en general, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero a Diciembre de 1917.

Tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1916, a la 1 p. m., en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de los artículos, que se hallan a disposición de los interesados. — Oliva, Noviembre 9 de 1916. — El Director.

v-9 diciembre.

## Ministerio de Hacienda

**Aduana de la Capital**

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha, para la provisión de 4.000 carátulas para manifiestos generales y 15.000 para archivar documentos, que utilizará la Sección Registros para el ejercicio de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 18 de Diciembre próximo, a las tres p. m. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1916. — Fdo: Juan Carlos Passo, secretario general.

v-18 diciembre.

**Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata**

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días.

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas.

5º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes, un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día Jueves 14 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre. . . de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

Art. 1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde y deberán presentarse limpios, con buenos carros, dos caballos sanos, en buen estado y carrero diestro para el manejo.

Art. 2º Los carros se contratarán por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

Art. 3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

Art. 4º Los carros que se contraten por viaje podrá ser de dos o cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina hasta (2.000) dos mil kilos por viaje común.

Art. 5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicios por viaje.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

Art. 7º En las propuestas deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

Art. 8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestasen su conformidad.

Art. 9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

Art. 10º El pago del servicio que presten los carros se efectuará mensualmente por intermedio de la Tesorería General de la Nación previas las justificaciones correspondientes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

Art. 11º La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

Art. 12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los cuatrocientos cincuenta pesos que depositó para la licitación.

Art. 13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato y además perderá el depósito de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

Art. 14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 16 de Diciembre próximo a las 3 pa-

sado meridiano en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1916. — El secretario.

v-16 diciembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — —Exp. 861-A.

1 cubierta Goodyear 920 x 120.

1 cubierta Goodyear anti-goma 920 por 120.

2 cámaras de aire Michelin 920 x 120.

1 lata de cinco kilos de grasa consistente.

1 lata de 18 kilos de aceite Carter Viscosine.

2 cajones con 4 latas de 18 kilos cada una, aceite Viscosine Triple.

2 latas con cinco kilos cada una de carburo.

2 esponjas grandes.

2 gamuzas grandes.

1 lata de un kilo Solarine líquido para limpiar bronces.

2 paños Salvyt para vidrios.

5 kilos jabón amarillo.

1 lata de 18 kilos de kerosene.

2 litros de aceite castor.

1 lata de dos kilos de vaselina.

2 lengüetas Nº 10 para bocina.

4 correas con hebillas para rueda auxiliar de 0.60 de largo por 1 1/2 de ancho.

10 metros caño de goma de 3 centímetros de diámetro revestido de alambre en forma espiral.

1 lata de un kilo pintura blanca «Caoutcholine» para conservación de pneu.

1 embudo fierro enlozado de 0.20 de diámetro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2.15 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., — Exp. 862-A.

1 cubierta Goodyear antiderrapán 920 por 120.

1 cajón de 30 litros de aceite Mobiloy B.

12 hojas tela esmeril surtido números 1 y 1 1/2.

2 rollos cinta aisladora.

3 kilos jabón amarillo.

1 llave inglesa tamaño chico.

4 pilas secas de 4 1/2 volts cada una.

4 bujías Cadillac N. A.

8 terminales para ídem.

1 lata de cinco kilos grasa para engranajes.

5 kilos de trapos blancos limpios.

5 kilos de estopa blanca.

Cargar ses acumuladores. — Buenos nos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2,30 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 866-A.

30.000 kilos de leña «Campana» de quebracho colorado.

24.000 kilos de leña «hachada» de quebracho colorado. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 2,45 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 868-A.

100 kilos curvina fresca.

100 kilos dorado fresco.

100 kilos pejerrey fresco. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 869-A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.

150 kilos de tocino fresco, especial. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 870-A.

11.000 kilos de papas nuevas.

3.100 repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp: 871 A.

130 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Enero de 1917, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 3,45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp: 872 A.

10.000 litros de leche.

62 kilos de manteca. — Buenos Aires, Aires, Diciembre 6 de 1916. — El Secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente, a las 4 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 883-A.

1.200 kilos de azúcar Tucumana de primera.

200 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.

1.200 kilos de arroz Bremen o Glacé, de primera.

250 kilos de arroz Carolina extra, de primera.

180 kilos de aceite Ottone, neto, de primera.

90 kilos de aceite maní, neto, de primera.

30 kilos de achicoria Aflatle, en paquetes de 200 gramos cada uno.

400 kilos de arvejas secas enteras, Chilenas, de primera.

400 kilos de porotos caballeros, Chilenos, de primera.

400 kilos de garbanzos Sauco o Chilenos, de primera.

30 kilos de queso Reggiano o Parma.

30 kilos de queso Goya, de rayar.

15 kilos de Té Ceylan.

1.200 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

800 kilos de sal gruesa de Cádiz.

30 kilos de sal fina Cisne, en frascos de 1 kilo cada uno.

30 kilos de pimentón dulce Torre o Faro.

30 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

180 kilos de café Brasil en grano tostado, de segunda.

70 kilos de café Brasil en grano, tostado, de primera.

80 kilos de café Caracolillo en grano, tostado, de primera.

200 kilos de tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.

30 resmas papel Brol o similares, cortado para cigarrillos.

3 resmas papel Zárate Mayor.

100 cajitas mondadientes marquesinos.

80 litros vinagre de vino tinto.

30 kilos yerba mate Flor de Lis.

100 trapos de piso marca F. F.

50 panes de Zapolio marca F. F.

2 cajones kerosén Torre o Faro. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente a las 4,15 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1146-C.

20 kilos algodón hidrófilo.

10 kilos magnesia calcinada, pesada C. Erba.

2 kilos goma en polvo de primera.

10 kilos sulfato de soda.

2 kilos subnitrato de bismuto.

1 kilo alcanfor.

10 kilos ácido oxálico.

5 kilos colofonia.

5 kilos almidón en polvo.

1 kilo ioduro potasio.

250 gramos teobromina.

100 gramos bromuro de alcanfor.

50 gramos hojas belladona en polvo.

250 gramos tartrato férrico de potasio.

25 gramos óxido amarillo de mercurio.

500 gramos extracto fluído de quinina.

100 gramos biclorhidrato de quinina.

3 frascos carbón Belloc.

3 litros solución alcohólica timol al 20 0/00.

6 litros éter sulfúrico.

3 docenas anteojos ahumados.

10 docenas alfileres de seguridad.

3 docenas cepillos para dientes.

6 piezas gasa hidrófila. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

---

Llámase a licitación privada, la proveeduría, durante el próximo mes de Enero, de los artículos que más abajo se enumeran, fijándose al efecto el día 12 del corriente, a las 4,30 de la tarde, para que tenga lugar. Los pagos se realizarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1701-T.

20.000 kilos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

2 cajones de bencina.

2 cajones de kerosén.

2 latas de aceite para máquina, Valvolina marca «Vencedor».

3 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

50 kilos de trapos.

3 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

5 kilos de grasa mineral.

20 kilos de cola de pez especial, marca Gloria.

36 hojas de papel de lija grueso.

10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2, y 1.

3 brozas para lavar formas.

2 kilos de hilo para atar galeras, según muestra.

5 kilos de hilo para atar correspondencia, según muestra.

1 carretel de hilo blanco Nº 25.

6 lápices Faber Nº 7057, colorado y azul.

6 lápices Faber Nº 7056, azul.

10 hojas de papel secante para escritorio.

2 frascos de tinta Stephens.

4 volanderas de zinc galvanizado, de metros 0,48 x 0,33.

2 volanderas de zinc galvanizado, de metros 0,54 x 0,37. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil
Segundo llamado

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para las licitaciones de: carne fresca y pan y galleta, por el primer trimestre o por el primer semestre de 1917, harina de trigo para el primer trimestre del mismo año, e inflamables (nafta, kerosene, petróleo), por el primer semestre, para el día 12 de Diciembre próximo. — Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División de Compras.

v-12 diciembre.

## Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio al Ministerio de Agricultura y sus dependencias, durante el año 1917. Tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad. Florida 524, 1er. piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — El Subsecretario.

v- 18 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la provisión de artículos y materiales de imprenta, litografía, encuadernación y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los señores proponentes, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, calle Córdoba Nº 552 (pasaje).

Tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Subsecretaría de Agricultura, Florida 524, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — El Subsecretario.

v- 20 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente durante el próximo año 1917.

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan.

3º Provisión de verduras.

4º Provisión de carbón de piedra y coke.

5º Provisión de víveres secos.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 14 de Diciembre a las 4.30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-19 diciembre.

## Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 21.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917. en el Juzgado Federal de Santa Fe. y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5.00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916 — José I. Coñi, secretario.

v-11 diciembre

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Victorina, doña Ana María y doña María Rita Costa de Arguibel, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Manuel Jesús Costa de Arguibel. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Pérez de Menéndez, por sí y en representación de su hijo menor don José Menéndez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Menéndez García. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña Joaquina Díaz de Campoamor, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Clotilde Emma, Victoria Ernestina, Mercedes Marcelina, María Jacinta, Carlos Victorino, María Esther, Joaquín Antonio, Ramón, Enriqueta y Enrique Genaro Campoamor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Carlos Victorino Campoamor. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la Pensión doña María Tortajada de Cortese, por sí y por sus hijos menores doña María Luisa Natividad, Juan Carlos Jerónimo, Martín Jerónimo, Rosa Concepción, María Cristina, María del Carmen, Carlos Alfredo, Gertrudis Agustina Cortese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Plata, don Juan Cortese. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Paula Perasso de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijas menores doña Nélida Victoria Ramona, doña Paula, doña Esther Jesús y doña Martiniana Sara Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martiniano Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura Gibbs de Aguirre, por sí y por sus hijas menores doña María Julia y doña Laura Aguirre, y la señorita Nydia Aguirre Gibbs, por sí, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Julio Leónidas Aguirre. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — El secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen González de Ozores, por sí y por sus hijos menores don Alvaro, doña Cándida María y doña Carmen Ozores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Ozores. — El Secretario.

v-12 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Magdalena Bongiorno de Ratto, por sí y por sus hijos menores, Agustina Catalina, Enriqueta, Rosa, Pedro, Alfredo, Leonora Celestina, Natalia María, Aurora Amelia e Inocencio Severo Ratto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras del Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, don Salvador Ratto. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Digna Esperanza Bautista de Ghigliani por sí y por sus hijos menores, Alejandro Eligio y Digna Catalina Ghigliani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor y Secretario de la Academia Nacional de Bellas Artes, don Serafín Alejandro Ghigliani. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Antonia Pécora de Secoratto, por sí y en representación de sus hijos menores, Domingo, Magdalena, José, Nicolás, Angel y Graciano Secoratto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Graciano Secoratto. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del

artículo 51 de la Ley 4349, doña María Angélica Gómez de Canedo, por sí y por sus hijos menores, don Martín y Martín Mario Canedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Martín Canedo. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — El secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Cornejo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 23 Noviembre de 1916. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Piromale, que deben apersonarse a «Sección de Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1916. — El secretario.

-v-23 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Secretario.

-v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Elías Bruno, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 21,12 moneda nacional, que adeuda por concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en el Puerto de la Capital, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello por valor de pesos 10,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Jacinto López y a la sucesión del fiador, Sr. Manuel Bejarano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurran ante esa Repartición, a responder del cargo que se les ha formulado por concepto de déficit dejado por el primero de los nombrados en la Oficina de Correos de Colonia Benítez, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de al Ley de Contabilidad. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Malatesta, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 16,20 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno portuario, y presentar en la Secretaría de esa Repartición, un sello por valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Pablo Besana para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Repartición a responder de un cargo que se lo ha formulado por valor de pesos 9. moneda nacional, que adeuda por reposición de fojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre —v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Sigiredo Gaetán, ex Cobrador Fiscal de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, y a su fiador señor Domingo Echeverry, para que dentro del término de 10 días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 82,50 moneda nacional, en concepto de valores de patentes de 1911, que el primero retiene en su poder y presente en la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 56 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Elías Videla y Federico G. Corbín, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 11.762,98 moneda nacional que adeudan por jornales, materiales y gastos de perforación de los pozos Nos. 1 y 2 de Tunuyán y presenten en la secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 64 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 24 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Armando Arditti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de la presentación de una solicitud, bajo apercibimiento, en caso no lo hiciere, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 23 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. José Miller, Primitivo Pérez, Pablo de Miguel, Juan A. Maumus, Carlos Filgueira y Angel Valaria, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, presenten en la secretaría de esta Contaduría General, sellos por valor de pesos 2 moneda nacional, pesos 1 moneda nacional; pesos 1, moneda nacional, pesos 5 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 4 moneda nacional, respectivamente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 25 de 1916. — Los secretarios.

E. 30 noviembre v-13 diciembre.

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos número 75/916 o 581 R. o 1307 A. o 292 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 75/1916

Marca AG, número 28 al 30, 3 barricas, vapor Cádiz, paquete 3768, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1915; marca JG, número 1 al 17, 17 cajones, vapor Samara, paquete 4570, fecha de entrada, Octubre 23 1915; marca JPC, número 25, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5131, fecha de entrada, Octubre 10 1913; marca GP, sin número, 31 cajones, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca GP, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca GP, sin número, 32 barriles, vapor León XIII paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca PA, número 37, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca T, número 8, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4337, fecha de entrada, Octubre 8 1915; marca CTC, sin número, 21 cajones, vapor H. Glen, paquete 4471, fecha de entrada, Octubre 17 1915; marca J. Repullo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca RS, sin número, 5 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22, 1915; marca RS, número 12, 1 jaula, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca SCC, sin número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4560, fecha de entrada, Octubre 22 1915; marca JJ de R, número 4954, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 4432, fecha de entrada Octubre 14 1915; marca JB abajo en diamante W, números 125, 126, 127, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 4432, fecha de entrada, Octubre 14 1915; marca AGS, sin número, 40 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca en diamante L arriba VB, número 4866, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca LPC, sin número, 15 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca LP, sin número, 65 cajones, vapor Cavour, paquete 4659, fecha de entrada, Octubre 31 1915; marca EV, número 11, 1 bulto, vapor P. de Asturias, paquete 4778, fecha de entrada, Noviembre 7 1915; marca AB, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 3780, fecha de entrada, Septiembre 3 1915; marca AHC sin número, 30 cascos, vapor T. di Savoia, paquete 4605, fecha de entrada, Octubre 25 1915; marca en doble triángulo arriba PC, sin número, 30 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 4605, fecha de entrada, Octubre 26 1915. — El Jefe.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos números 76/1916 ó 586 R. ó 1314 A. ó 292 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 76/1916.

Marca A. F., número 6012.14.26., 3 cajones, vapor Vittorio, paquete 5141, fecha de entrada, Octubre 25 de 1914; marca A. D. A., número 281.82, 2 fardos, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca en cuadro D. H., sin número, 19 cajones, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada, Octubre 19 de 1915; marca E. D. C., número 6408.09.17.18, 4 fardos, vapor Oriana, paquete 4504, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca J. P. C., sin número, 470 bolsas, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca R. Cúneo, sin número, 23 cajones, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca V. Baunett, sin número, 1 cajón, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca R. O. S. S., sin número, 2 atados, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entrada Octubre 6 de 1915; marca B. W. C., sin número, 6 cajones, vapor Origonian, paquete 4305, fecha de entada Octubre 6 de 1915; marca en triángulo V. B. C., número 67, 1 cajón, vapor Plutark, paquete 4735, fecha de entada Noviembre 5 de 1915; marca en diamante G. D., sin número, 85 líos, vapor Hamauran, paquete 4604, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca en óvalo V. R., sin número, 5 bolsas, vapor Maslaud, paquete 4654, fecha de entrada, Octubre 29 de 1915; marca en óvalo F. F., sin número, 5 bolsas, vapor Maslau, paquete 4654, fecha de enltrada, Octubre 29 de 1915; marca en óvalo S. U. P., sin número, 5 bolsas, vapor Maslau, paquete 4654, facha de entrada Octubre 29 de 1915; marca en diamante D. C. arriba S. S., sin número, 3 fardos, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915;6 marca en diamante J. J. C. abajo C., sin número, 1 cajón, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca en diamante 14, sin número, 1 fardo, vapor K. G. Adolf, paquete 4757, fecha de entrada Noviembre 6 de 1915; marca S. Oltrore, sin número, 1 cajón, vapor A. Johsori, paquete 4519, fecha de entrada Octubre 20 de 1915; marca T. T. A., sin número, 160 líos, vapor A. Johnsori, paquete 4519, fecha e entrdada Octubre 20 de 1915; carma P. C., sin número, 1 cajón, vapor A. Johsori, paquete 4519, fecha de entrada, Octubre 20 de 1915. — El Jefe.

v- 11 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 73-1916 o 554 o 1235 A. o 291 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73-1916.

Marca E. M. C., Nº A. 412. A. 413, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338,

fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 418. A. 419, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº S. 3218. A. 409, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 411. A. 415, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C. Nº A. 417. A. 411, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca E. M. C., Nº A. 410 A. 408, 2 cajones, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1915: marca E. M. C., Nº A. 416, 1 cajón, vapor Barbara, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 8 de 1916. — El Jefe.

v-11 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, número 2072 D. o 619-R. o 1130-R. o 295-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca F. S., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; sin marca, sin número, 12 tubos, vapor Guanaco, fecha de entrada Mayo 21 de 1907; marca E. M., sin número, 10 tubos, vapor Rivadavia, fecha de entrada Octubre 25 de 1907; marca H. L., sin número, 1 cajón, vapor Las Mercedes, fecha de entrada Agosto 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsita, vapor Golondrina, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Rotulado, 1 cajón, vapor Guarany, fecha de entrada Octubre 6 de 1913, — El Jefe.

v-22 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de sobrantes Nº 96 o 732 D, o 584 A, o 158 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca JAC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Feeney y Cía., número 134, 149 2 cajones, vapor se ignora fecha de entrada se ignora; marca en sobre número 7516, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca LRA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora: marca BPC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F. H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca PL, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; fecha de entrada se ignora; marca en cuadro DNN, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-16 diciembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota Nº 113 o 2123 D, o 1216 o 153 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo C, sin número, 1 bolsa, vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916; marca CZAR., sin número, 1 bolsa vapor Siddores, paquete 2488, fecha de entrada Julio 25 de 1916. — El Jefe.

v-12 diciembre.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Luis Michel, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

Nº 1-v-11 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don A. Giani, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 3-v-11 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a la Srta. Ana Fischer, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que la represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 5-v-14 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al Sr. Manuel Bousquet, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 7-v-11 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a D. José M. López, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 10-v-14 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores Federico Crowther, Lanie Sarita Crowther, Sidney Crosbie Crowther, Harry, o Eugenio Coulthurst Crowther, Roberto Ingles Runciman y Cía., The Ocean Accident y Guaranted Corporation Limited, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S, por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por reivindicación, bajo apercibimiento de darles intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 11-v-26 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Tomás Arias, se les hace saber a los señores Galo Cámara y Vicente Bazán que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, por ante este Juzgado a cargo hoy del doctor don Saúl M. Escobar, su sucesor, y Secretaría del autorizante, se ha dictado sentencia, la que se transcribe y es del tenor siguiente: — Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos que la parte demandada no ha hecho oposición a la demanda; y atento lo solicitado precedentemente por el señor Procurador Fiscal, llévese la presente ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, de la suma reclamada, intereses y costas. — Arias. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

Nº 13-v-11 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a los Sres. Strixmo y Veronese, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darles intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1916. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

Nº 16-v-11 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Matías Mackinlay Zapiola, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber a los señores Mercedes Barreto, Joaquín Ibars y Asworth y Cía., por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, que habiéndose presentado por ante ese Juzgado y Secretaría del autorizante, don Lino C. Ramírez, solicitando carta de pobreza para iniciar juicio contra ellos, se ha señalado la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez a. m., para la recepción de las declaraciones de los testigos ofrecidos al efecto, las que serán prestadas ante el Juzgado de Paz de Navarro, por estar domiciliados en dicha localidad los testigos de referencia. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1916. — Alberto C. Oderigo, secretario.

E. 5 diciembre s/c v-22 diciembre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don Américo Jorge Fonda, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña María Luisa Tasso de Fonda, sobre divorcio, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Nota: La interesada está autorizada para actuar en papel simple por habérsele otorgado carta de pobreza. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1916. — Arturo Pallejá, secretario.

S/C. E. 2 Diciembre v-20 diciembre.

---

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Ravina, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1916. — Luis F. Vincent, secretario.

E. 20 Nbre. — s/c v-26 Dbre.

---

# Ministerio de Marina

## Prefectura General de Puertos

Por resolución dictada en el expediente 8701—A, y por el término de quince días (15), se ofrece en propiedad el casco a pique del vapor «Reconquista», naufragado frente a Puerto Brugo, a la o las personas que se comprometan a sacarlo a su costa, las que deberán presentarse a la Prefectura General de Puertos, indicando los elementos y medios que utilizarán para la extracción, a fin de otorgar el permiso para la realización de este trabajo a quien mayores garantías y ventajas ofreciere. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1916. — Pedro F. Ungaro, oficial 1º.

v-22 diciembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío» matrícula Nº 6941, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglía, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — Tomás D. Peña.

v-19 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre.

**PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE**

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55271

**DECCA**

Noviembre 29 de 1916. — Barnett Samuel y Sons Ltd. — Gramófonos, fonógrafos e instrumentos similares, discos, cilindros y accesorios para los mismos, de la clase 6.

v-11 diciembre.

Acta Nº 55244




Noviembre 27 de 1916. — Enrique Pereira y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-9 diciembre.

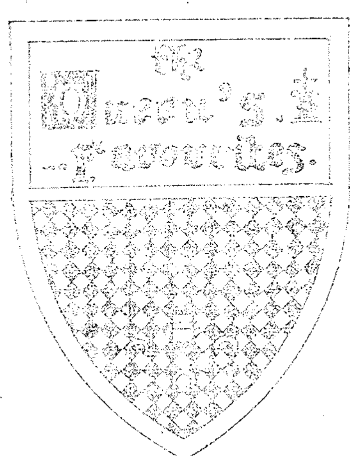
Acta Nº 55246




Noviembre 27 de 1916. — Jeyes Sanitary Compounds Co. Limited. — Antisárnicos en general, de la clase 2

v-9 diciembre.

Acta Nº 55018




Octubre 31 de 1916. — B. Noel y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituida).

v-13 diciembre.

Acta Nº 55277




Noviembre 30 de 1916. — Prato, Belmont y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 55287

**HERVATERA AMERICANA**

Diciembre 1º de 1916. — David Carneiro y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-13 diciembre.

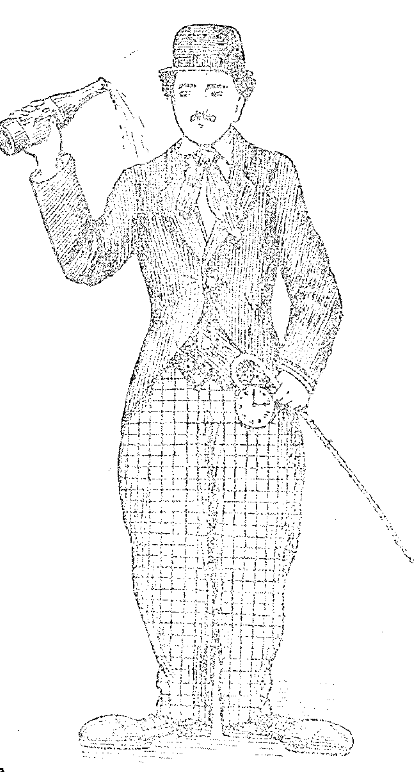
Acta Nº 55291




Diciembre 2 de 1916. — Joaquín Blanco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-13 diciembre.

Acta Nº 55295




Diciembre 2 de 1916. — José Lafourcade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos una lejía para el lavado.

v-13 diciembre.

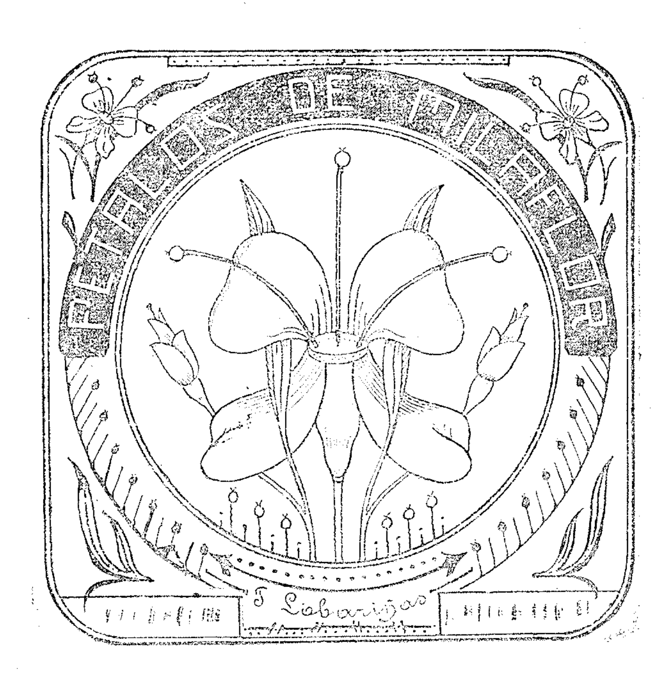
Acta Nº 52865

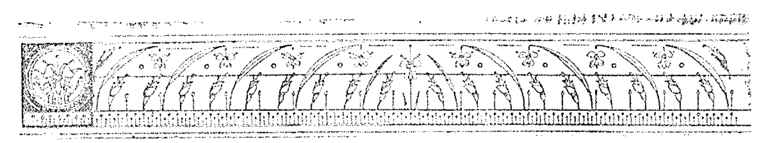



Mayo 17 de 1916. — B. Heller y Co. — Líquidos para limpiar metales de la clase 14 (modificada).

v-13 diciembre.

Acta Nº 55248

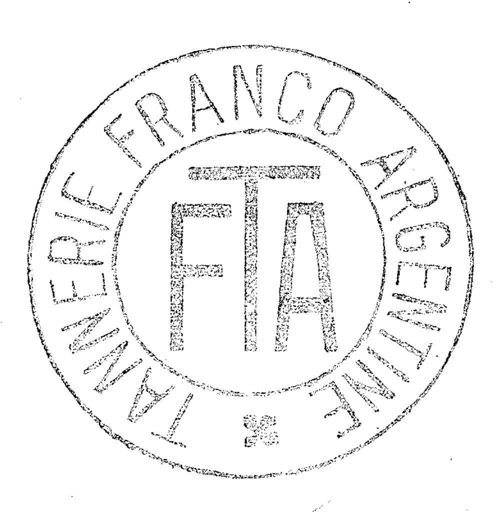


Noviembre 27 de 1916. — José Lobariñas. — Productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16.

v-9 diciembre.

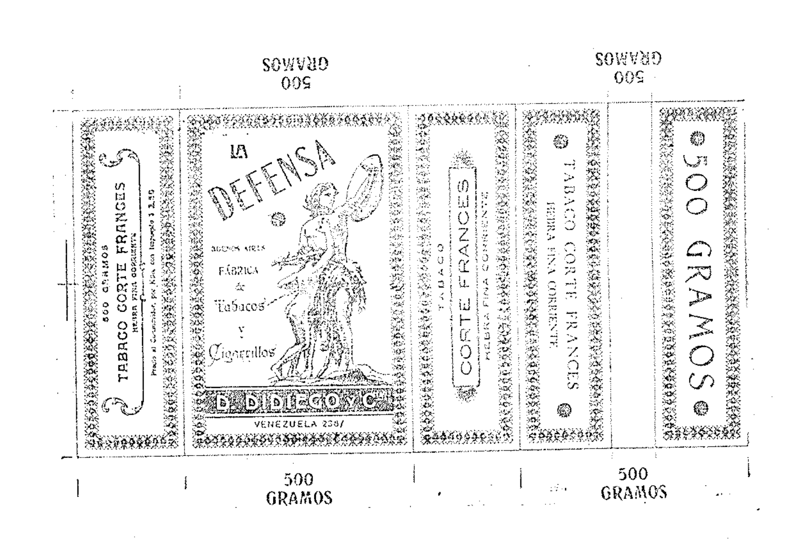
Acta Nº 55249




Noviembre 28 de 1916. — Tannerie Franco Argentine. — Cueros y pieles curtidas en general, de la clase 19.

v-9 diciembre.

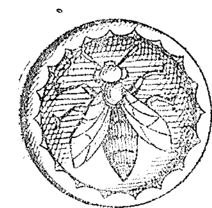
Acta Nº 55253




**Noviembre 28 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.**

**v-9 diciembre.**

Acta Nº 55269



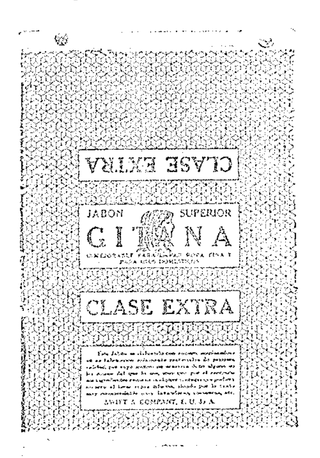
Noviembre 29 de 1916. — Genaro Videla. — Gemelos y anteojos para teatro, campo, marina y otros usos, de la clase 6.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55270

**Laxen-Busto**

Noviembre 29 de 1916. — Alvaro del Busto y Marcos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55251



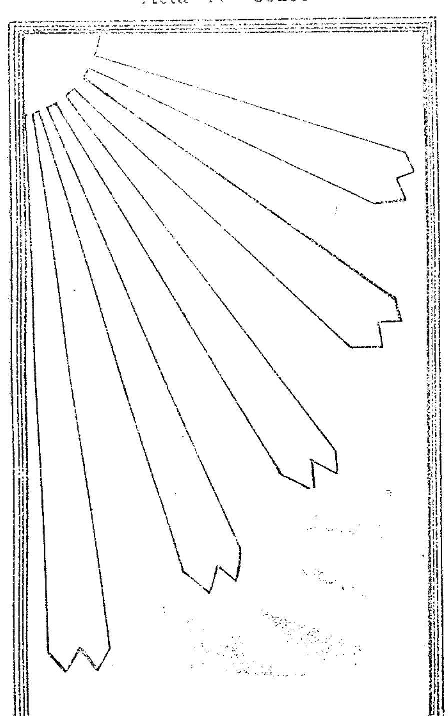

Noviembre 28 de 1916. — Swift y Company. — Jabones y compuestos para limpiar y pulir, de la clase 14.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55252




Noviembre 28 de 1916. — Swift y Company. — Aceite de semilla de algodonero, mantecas y grasas, de la clase 22.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55255



Noviembre 28 de 1916. — M. L. Lemos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55254

**SAXON**

Noviembre 28 de 1916. — Carlos Hegi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-7 diciembre.

Acta Nº 53981

**BISUTADA**

Agosto 7 de 1916. — Bismag, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta Nº 55218

**AUR**

Noviembre 24 de 1916. — The Welsbach Light Company Limited. — Máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, de la clase 20.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55219

**AUR**

Noviembre 24 de 1916. — The Welsbach Light Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación y refrigeración, sus partes y accesorios, de la clase 14.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55233

**APIS**

Noviembre 27 de 1916. — The Yorkshire Steel Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55239

**PYREX**

Noviembre 27 de 1916. — Corning Glass Works. — Cristalería y artículos de vidrio en general, de la clase 9.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55240

**MELROSE'S TEA**



Noviembre 27 de 1916. — Andrew Melrose y Company. — Tés de la clase 22.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55243




Noviembre 27 de 1916. — Enrique Pereira y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55250

**ZONZOL**

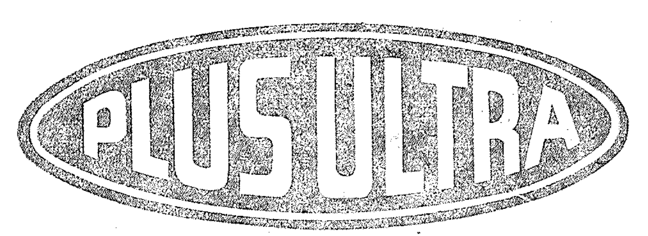
Noviembre 28 de 1916. — The Standard Ised Desinfectants Co. Ltd. — Desinfectantes en general, de la clase 2.
v-7 diciembre.

Acta Nº 31949

**LIBBY, McNEILL & LIBBY**

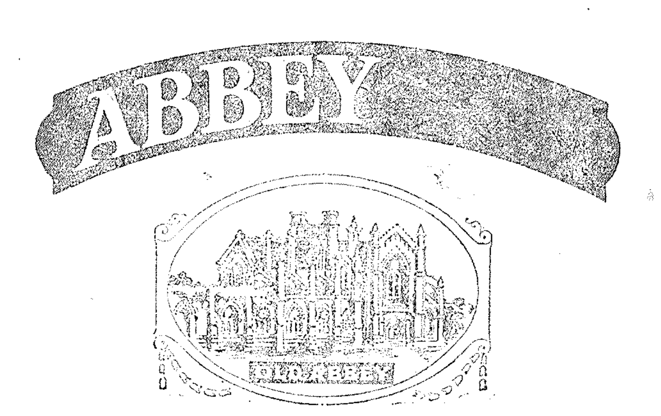
Diciembre 29 de 1910. — Libby, Mc Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-7 diciembre.

Acta Nº 49648



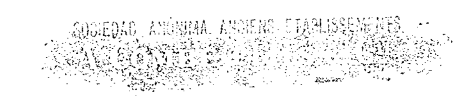

Septiembre 30 de 1915. — José M. Renart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta Nº 54764




Octubre 9 de 1916. — Aitken Melrose y Co. Limited. — Tes, cafés y cacao, de la clase 22 (modificada).
v-7 diciembre.

Acta Nº 55241




| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 Ex | AAAAA | BBBBB | CCCCC | SSSSS | [illegible] |
| 4- | AAAA | BBBB | CCCC | SSSS | - 4 |
| 3- | AAA | BBB | CCC | SSS | - 1 |
| 2- | AA | BB | CC | SS | |
| Ex | A | B | CC | S | |
| | | B | C | | |

(cf) (m) (f) 1er Choix C - C⁴ -
[illegible] - C - C⁴ - C⁴ - C⁴
[illegible] - 3 x Corte - CC - CC⁴ - CC³

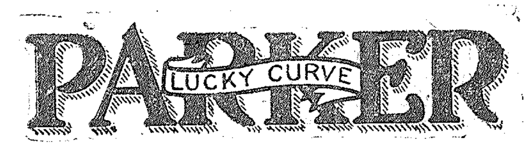
Noviembre 27 de 1916. — Sociedad Anónima Anciens Etablissements A. Combe y Fils y Cie. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55242



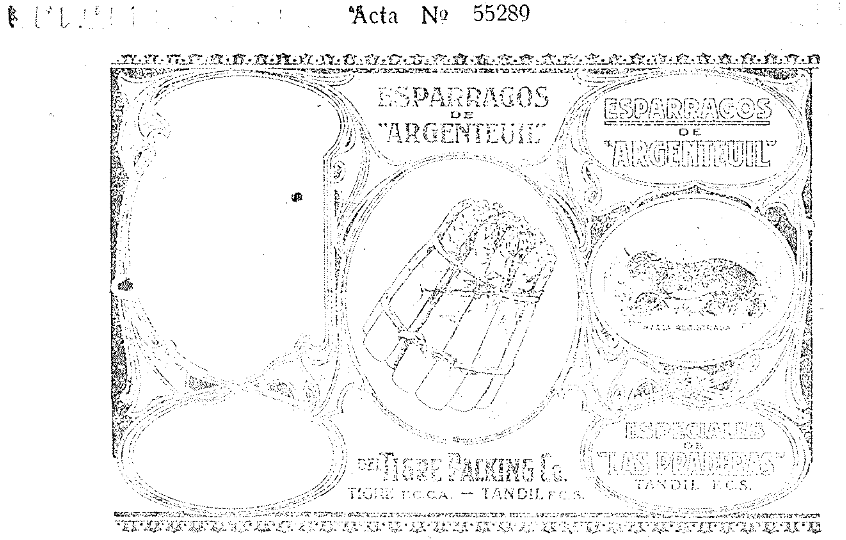

Noviembre 27 de 1916. — Federico Pujals y Cía. — Pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55.245



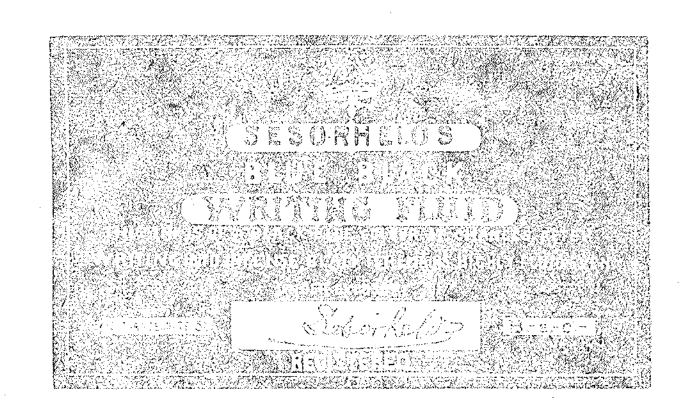

Noviembre 27 de 1916. — The Parker Pen Co.—Plumas para escribir con depósito de tinta, de la clase 18.
v-7 diciembre.

Acta Nº 55289




Diciembre 1º de 1916. — Kay y Co. — Legumbres en toda clase de preparación, de la clase 22. v-13 diciembre.

Acta Nº 55290



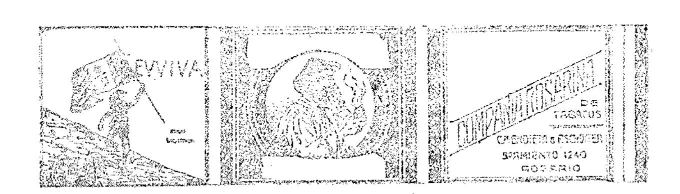

Diciembre 1º de 1916. — Juan Llobet. — Tintas de la clase 18. v-13 diciembre.

Acta Nº 55291



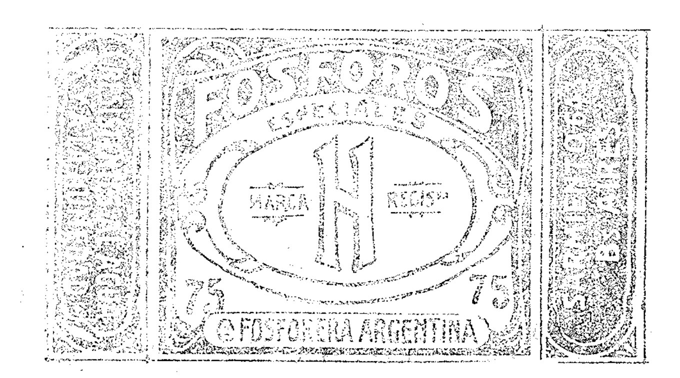

Diciembre 2 de 1916. — Einar K. With. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-13 diciembre.

Acta Nº 55292



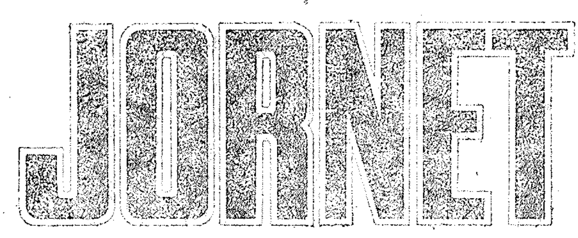

Diciembre 2 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 55293




Diciembre 2 de 1916. — Compañía Fosforera Argentina. — Fósforos en general, de la clase 21. v-13 diciembre.

Acta Nº 53549



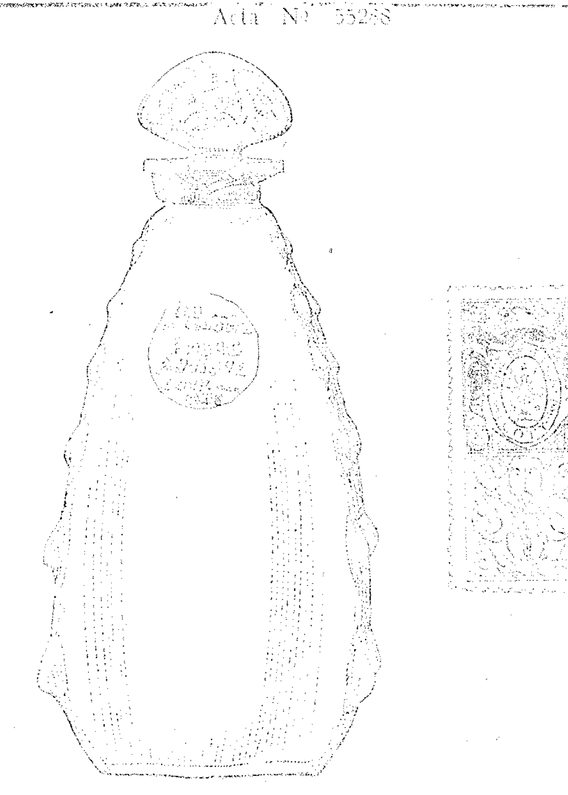

Julio 4 de 1916. — Jornet Hnos. Alcohol desnaturalizado, líquido y sólido, de la clase 3 (substituída). v-13 diciembre.

Acta Nº 55286




Diciembre 1º de 1916. — Francisco Jannello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-13 diciembre.

Acta Nº 55288



Diciembre 1º de 1916. — François Joseph Coty. — Perfumería en general, de la clase 19 (envase). v-13 diciembre.

Acta Nº 52303

THE BEST IN THE WORLD
COLOGNE WATER
LONDON

Marzo 31 de 1916. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). v-13 diciembre.

Acta Nº 55283

**LA MOSCA**

Diciembre 1º de 1916. — Adolfo Long. — Vehículos en general, de la clase 12. v-13 diciembre.

Acta Nº 51373

**CLING-SURFACE**

Septiembre 8 de 1916. — Cling, Surface Company. — Una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica de la clase 3 (modificada). v-13 diciembre.

Acta Nº 55284

**PLATA REUSS**

Diciembre 1º de 1916. — Reuss y Co. — Cubiertos en general, de la clase 10. v-13 diciembre.

Acta Nº 55285

**DALIA**

Diciembre 1º de 1916. — Carlos Pugni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-13 diciembre.

Acta Nº 55261




Noviembre 29 de 1916. — The North British Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55263



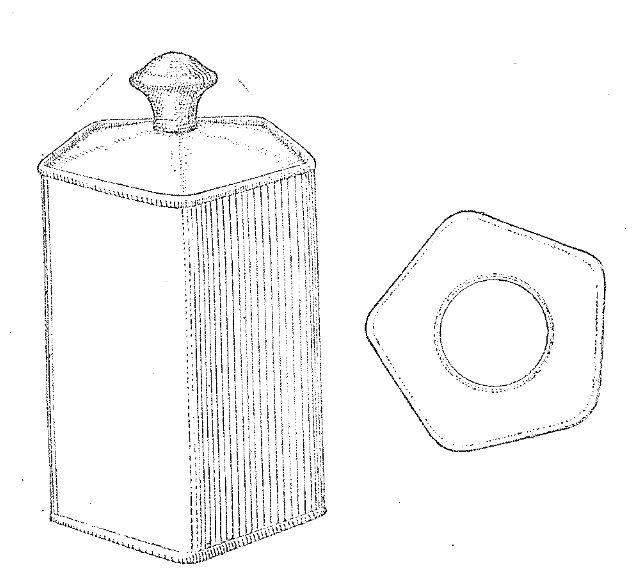

Noviembre 29 de 1916. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55264.




Noviembre 29 de 1916. — Thomas J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55276



Noviembre 30 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceites comestibles de la clase 22 (envase).
v-11 diciembre.

Acta Nº 55280



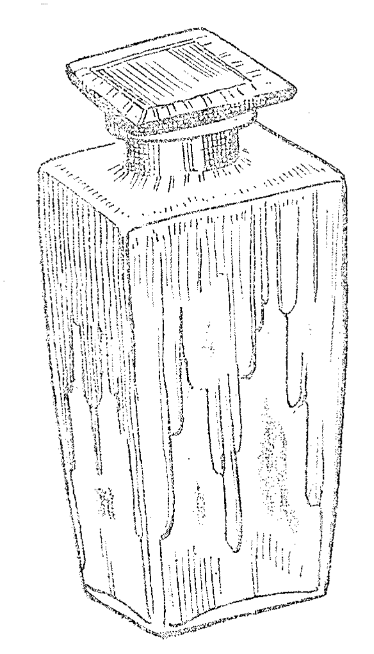

Noviembre 30 de 1916. — Compañía Chilena de Fósforos. — Fósforos en general, de la clase 21.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55273




Noviembre 30 de 1916. — Juan Pinoges. — Agua colonia, de la clase 16.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55274



Noviembre 30 de 1916. — Juan Pinoges. — Perfumes de la clase 16 (envase).
v-11 diciembre.

Acta Nº 55275
**SCOTT**

Noviembre 30 de 1916. — Gino Braccini. — Aparatos eléctricos en general, de la clase 20.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55278
**LA OMNIGREMIAL**

Noviembre 30 de 1916. — C. Housberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55279
**TRIUNFADOR**

Noviembre 30 de 1916. — José M. Ariza. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y todo artículo para fumadores, de la clase 21.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55282
**OXHILOL**

Noviembre 30 de 1916. — Carlos Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55247
**DERBY**

Noviembre 27 de 1916. — Société Anonyme Le Khedive. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 diciembre.

Acta Nº 54000
**STOCAL**

Agosto 8 de 1916. — Evans, Thornton y Cía. — Chapas de metal enlozado para construcciones y sus similares, especialmente las de acero esmaltado o enlozado, de la clase 25.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55256
**GALLIA**

Noviembre 29 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v-11 diciembre.

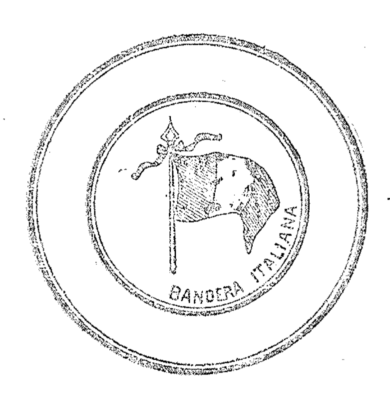
Acta Nº 55257
**LUTETIA**

Noviembre 29 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas de la clase 22.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55260
**CINE MUNDIAL**

Noviembre 29 de 116. — Chalmers Publishing Company. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 13.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55265




Noviembre 29 de 1916. — Moller y Cía. — Cementos portland e hidráulicos en general y tierra romana, de la clase 3.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55266

**BROMËINE**

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55267

**YODËINE**

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-13 diciembre.

Acta Nº 55268

**SANTALOL**

Noviembre 29 de 1916. — Pedro Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-11 diciembre.

Acta Nº 55272

**DELCO LIGHT**

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

Noviembre 29 de 1916. — The Domestic Engineering Company. — Aparatos eléctricos de todas clases y máquinarias y accesorios para el uso, con los mismos, de la clase 20.
v-11 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional